Ministerio del Interior

Jefatura de Policía de Colonia

Departamento de Financiero Contable - Oficina de Compras

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE LIMPIEZA
COMPRA DIRECTA COMÚN Nº 45/2024

ORGANISMO CONTRATANTE:	JEFATURA DE POLICÍA DE COLONIA		
OBJETO DEL LLAMADO:	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE LIMPIEZA		
TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO:	COMPRA DIRECTA COMÚN Nº 45/2024		
FECHA DE APERTURA:	01/04/2024	**HORA DE APERTURA:**	10:00 AM
FORMA DE APERTURA:	**APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS**		
CONSULTAS:	Vía Mail: jpcolonia-compras@minterior.gub.uy		

ARTICULO 1 OBJETO DEL LLAMADO

Se publica el presente procedimiento competitivo, a efectos de cotizar los siguientes Útiles de Limpieza para cubrir las necesidades de esta Unidad Ejecutora según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Código Sice	Cantidad Hasta	Unidad de Medida	Presentación/Observaciones
1	BOLSA DE NYLON	28601	3000,00	UNIDAD	55*50 Cm. Color Negro.
2	BOLSA DE NYLON	28601	1200,00	UNIDAD	110*100 Cm. Color Negro.
3	PAÑO PARA PISO	215	250,00	UNIDAD	50*50 Cm.
4	CERA AL AGUA	1240	12,00	UNIDAD	Bidones de 5lts incolora.
5	PAPEL HIGIÉNICO	21	300,00	ROLLO	Rollo de 500 mts. Blanco biodegradable con buge de 8 cm.
6	DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO	38	170,00	UNIDAD	Concentrado bidón * 10 lt.
7	SOLUCIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO	7738	170,00	UNIDAD	Concentrado bidón * 10 lt.
8	PAPEL HIGIÉNICO	21	2400,00	ROLLO	Funda de 64 Unidades de 30 mt c/u.
9	GUANTES DE GOMA LARGOS DE USO DOMESTICO	14670	50,00	PAR	Por par Talle 8 ½
10	PAPEL TOALLA	22	200,00	UNIDAD	Rollo de 150 mt Medidas 40*20 (para dispensador)
11	ESCOBA	8937	100,00	UNIDAD	Plástico con palo.
12	DETERGENTE CONCENTRADO	4716	170,00	UNIDAD	Bidones de 10 ltrs.
13	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	29637	60,00	UNIDAD	

ARTICULO 2 ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS EXCLUYENTES

- **Especificaciones**
  I. Las cantidades a adquirir, se considerarán "hasta"; pudiendo la administración adquirir menos de lo solicitado.

- **Requisitos excluyentes**:
  I. Ítem 4 Cera al Agua, en Bidones de 5 lts. Incolora cantidad 12 bidones.
  II. Ítem 5 Papel Higiénico en rollo de 500 mts. Con buge de 8 cm., 300 rollos.
  III. Ítem 6 Desodorante de ambiente liquido, concentrado en bidones de 10 litros, cantidad 170 bidones.
  IV. Ítem 7 Solución de hipoclorito de sodio, concentrado en bidones de 10 litros, cantidad 170 bidones.

v. Ítem 8 Papel higiénico rollo de 30 mts., 2400 rollos, en paquetes de 4 unidades, fundas de 64 paquetes.
VI. Ítem 10 Papel toalla rollo de 150 mts., medidas 40*20 (para dispensador), 200 rollos.
VII. Ítem 12 Detergente concentrado, en bidones de 10 lts, cantidad 170 bidones.
VIII. Para el resto de los ítems detallados en el punto 1 del pliego de condiciones las medidas serán consideradas como aproximadas siempre y cuando no excedan los 5 centímetros.

ARTICULO 3 PLAZOS, COMUNICACIONES, CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS

A efectos de realizar consultas al Pliego de Condiciones Particulares, se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente contratación al momento de realizar una comunicación.

Plazo máximo para solicitar aclaraciones o realizar consultas:	Hasta el 26/03/2024
Plazo máximo para solicitar prórroga:	Hasta el 26/03/2024
Sitio de publicación de consultas/solicitudes de prórroga:	www.comprasestatales.gub.uy
Canales para realizar consultas:	Mail: jpcolonia-compras@minterior.gub.uy

Nota: Todas las consultas o solicitudes deberán ser presentada por escrito, en caso de solicitud de prorroga, fundamentando la misma, reservándose la Administración contratante el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

ARTICULO 4 CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

FORMA DE PRESENTACIÓN:

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy

Nota: Consultas sobre Ingreso de Ofertas en el S.I.C.E. en línea a través del (+598) 2604 53 60 de Lunes a Domingo de 8:00 a 21:00 hrs.
La oferta y su documentación, deberá ingresarse en el sitio web mencionado mediante el botón habilitado a tal efecto, denominado "Ofertar en línea". Los documentos se adjuntarán en formato electrónico abierto, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del T.O.C.A.F. **NO SE RECIBIRÁN OFERTAS POR OTRA VÍA.**

CONTENIDO: Se podrá adjuntar archivos que contengan las especificaciones y forma de valoración de lo ofertado, a fin de poder evaluar los requisitos especificados en el presente pliego; en los caso que el oferente no adjunte documento con dichas especificaciones, se valorara con lo agregado al cuadro de ofertas del sistema sice.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento excluyente, podrá ser considerada como "no cumple dicho requerimiento", no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

En el caso de que la empresa oferente adjunte archivos con contenido económico, será tenida en cuenta solamente la oferta técnica adjuntada, ya que la oferta económica que se tendrá en cuenta, es la cotizada en línea.

El Oferente deberá estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) conforme a lo dispuesto por el Articulo 46 y 76 del TOCAF y lo reglamentado en Decreto del Poder Ejecutivo Nº 155/013 del 21 de mayo de 2013; y no estar suspendido o eliminado de dicho registro, acorde al articulo 46 del TOCAF .

ARTICULO 5 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los proponentes hasta 45 días hábiles desde la fecha del Acto de Apertura.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberara al proponente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.
No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.

ARTICULO 6 COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Moneda	Pesos Uruguayos
Modalidad	Plaza
Impuestos	**Los precios cotizados deben incluir todos los gastos que cubran la entrega de la mercadería hasta el lugar que se establece en el Pliego**. En caso que la información referente a los impuestos incluidos o no en el precio no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado incluye todos los impuestos. Los precios unitarios deberán cotizarse exclusivamente en moneda nacional, debiendo discriminarse los impuestos (I.V.A.). La oferta deberá establecer el monto total de la misma. Si se presenta más de una opción por ítem, la oferta deberá presentar el total de la misma para cada opción
Discrepancias	Ante discrepancias entre los precios cotizado por el oferente en la oferta económica del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, **se le dará valor al primero**.
Observaciones	Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.

ARTICULO 7 APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las Ofertas se efectuará en forma automática en la fecha **01 de abril a la hora 10:00 AM.** (El Acta será remitida por el S.I.C.E. a la/o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado). Será de

responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

El acta de apertura permanecerá asimismo visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 del T.O.C.A.F., el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada. El instructivo de cómo proceder se encuentra en la página web de Compras Estatales.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de un (1) día hábil a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo: jpcolonia-compras@minterior.gub.uy.

ARTICULO 8 MEJORA DE OFERTA Y NEGOCIACIÓN

Si se presentan dos o más ofertas que reciban calificación similar, o que tengan precio similar según sea el criterio de evaluación aplicado, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, o el Ordenador, en su caso, podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 66 del Decreto 150/012 de 11 de Mayo del año 2012.

La Administración en caso de que se presenten ofertas similares estará facultada a entablar negociaciones con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio. Si los precios de la/o las ofertas recibidas son considerados manifiestamente inconvenientes, el Ordenador o en su caso la Comisión Asesora debidamente autorizada por éste, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad, al amparo de lo establecido en el Artículo 66 del Decreto 150/012 de 11 de Mayo del año 2012.

ARTICULO 9 COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Se evaluarán las ofertas desde un punto de vista formal, técnico y económico, dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos excluyentes descritos en la presente condición de compra.

Para las ofertas que superen el juicio de admisibilidad y a su vez, cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado, se procederá a realizar una evaluación teniendo en cuenta los siguientes criterios de ponderación y puntaje:

	Factores de ponderación	**Máximo puntaje previsto**
	Precio	Hasta 50 puntos
	Antecedentes	Hasta 50 puntos
Total		Hasta 100 puntos

La información para la evaluación será en relación a la información contenida en las ofertas.

Dentro de cada factor de ponderación se aplicarán los criterios detallados a continuación, a efecto de determinar la calificación de cada una de las diferentes ofertas presentadas, teniendo siempre como objetivo prioritario el beneficio de la Administración.

Para la aplicación de estas fórmulas únicamente se tomarán en cuenta las ofertas que califican (aquellas que cumplen con los requisitos).

Factor de ponderación: "Precio". De 0 hasta 50 puntos.

Para la evaluación económica se le asignará el mayor puntaje previsto a la oferta más económica, es decir 50 puntos y las restantes, empleando regla de tres inversa.

Factor de ponderación: "Antecedentes". De 0 hasta 25 puntos.

Se considerarán los **antecedentes negativos y/o positivos, que la empresa tenga debidamente registrados, en el RUPE en los últimos 2 (dos) años**.

Para determinar los puntajes a asignar a las diferentes ofertas, se utilizará el siguiente criterio:

Antecedentes	**Puntaje a asignar**
Quien no haya sido objeto de ninguna advertencia, multa o suspensión.	50
Quien haya sido objeto de una advertencia.	25
Quien haya sido objeto de 2 a 5 advertencias.	10
Quien haya sido objeto de 6 o más advertencias.	5
Quien haya sido objeto de multas.	1
Quien haya sido objeto de alguna suspensión o eliminación	0

En caso de contar con varias sanciones se tomara en cuenta la más grave (la de menor puntaje).

Toda información calificada como confidencial no podrá ser tomada en cuenta a los efectos de la ponderación de las ofertas.

La Administración se reserva el derecho de rechazar una propuesta:

Por falta de información suficiente o, a solicitar información complementaria, a fin de emitir un juicio fundado.

En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios intervinientes en el proceso de Compra para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.

La comparación de las ofertas se verificará incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Cuando el oferente no desglose el importe de dichos impuestos, se considerarán incluidos en el monto de la oferta.

A los efectos de evaluar las propuestas se podrá solicitar a cualquier oferente las aclaraciones necesarias, pero no podrá pedir ni permitir que modifique su contenido.

La preferencia a los productos nacionales frente a los extranjeros tendrá el alcance, naturaleza y procedimientos de cálculo establecidos en la normativa vigente. En estos casos no se incluirán los importes correspondientes a los impuestos a las transacciones ni el impuesto al valor agregado.

Las propuestas que no se ajusten a los requisitos y condiciones estipuladas en el presente artículo, se considerarán inadmisibles.
La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

ARTICULO 10 ADJUDICACIÓN

La Administración está facultada para:

- No adjudicar algún proveedor.
- Dividir la adjudicación, por razones fundadas, entre varios proponentes, así como aumentar o disminuir razonablemente las cantidades solicitadas en éste pliego.
- Adjudicar a la/o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

ARTICULO 11 PLAZO, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES

La entrega y recepción de la mercadería:

El plazo límite de entrega, el que se computará desde el día siguiente a la emisión de la Orden de Compra, no podrá exceder los 15 días (quince) hábiles, (en caso que el oferente no establezca el plazo de entrega en su oferta se tomará éste plazo límite para su entrega).

La entrega de los insumos será de cargo del oferente, se deberá coordinar 24 horas antes vía e-mail a jpcolonia-compras@minterior.gub.uy, donde se indicara hora. Lugar de entrega: Jefatura de Policía de Colonia, sita en General Flores Nº 364, Colonia del Sacramento.

La recepción:

La misma será recibida por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar aquel material que estime en mal estado o no se ajuste a lo pactado.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo de 10 días deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose tramite a la recepción

hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes y la comunicación al Registro de Proveedores del Estado.

ARTICULO 12 CONDICIONES DE PAGO

Moneda: Pesos Uruguayos
Plazo de pago: 60 días a contar de la fecha de conformación de la factura correspondiente (Pagos SIIF, cotizaciones en moneda nacional en modalidad plaza)
Opciones de pago: Transferencia electrónica (Dec. 180/015)

Los pagos se efectuarán, previa entrega del insumo solicitado. Se realizaran mediante crédito SIIF. A efectos de poder hacer efectivo el cobro, el adjudicatario deberá estar al día con sus obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social.

Las facturas se realizarán en oportunidad de entrega de la mercadería, previa conformidad del técnico correspondiente.

ARTICULO 13 EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno a los oferentes de reclamar gastos, honorarios, o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún otro concepto.